BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: lunes, 01 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2020, FINANCIADO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

235

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Lupiana, adoptado en fecha de 29 de octubre de 2020, del expediente nº 5/2020, de modificación de créditos mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios el cual se hace público con el siguiente desglose por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2020. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS		Cuantía que se incrementa
2	GASTO CTE EN BIENES Y SERVICIOS	22.231,00
6	INVERSIONES	5.280,00
	TOTAL	27.511,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS		Cuantía en disminución

8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.511,00
	TOTAL	27.511,00

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS		Cuantía que se incrementa
2	GASTO CTE EN BIENES Y SERVICIOS	551
6	INVERSIONES	10.359,00
	TOTAL	10.910,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS		Cuantía en disminución
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.910,00
	TOTAL	10.910,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 28 de enero de 2020. La Alcaldesa, Blanca del Río Baños